

CLSODSAPANG001

**BASES LEGALES DE CONCURSO
“EL CARRITO SOÑADO CON
PANGAL”
DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 01 de julio de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Desde el 1 de julio de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, Sodimac desarrollará el “Concurso El Carrito soñado con Pangal” mediante el cual se sorteará una (1) Gift Card de \$200.000. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Homecenter (https://www.instagram.com/homecenter_cl/), desde su cuenta de Instagram.
2. Comentar la publicación del Concurso, la cual será subida 1 de julio de 2025 a la cuenta de Instagram de Sodimac Homecenter, etiquetando a un amigo y respondiendo la pregunta: “¿Qué producto de invierno faltó en el carrito de Pangal?”, desde su cuenta de Instagram.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el Concurso. Los participantes podrán comentar las veces que deseen, contándose cada comentario como una participación en el Concurso, siempre que cumpla con el procedimiento descrito. Mientras más veces comenten y etiqueten, según lo señalado anteriormente, más oportunidades tendrán de ganar.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal, participando solo comentarios que cumplan estos requisitos.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

En caso de que el comentario y/o la historia contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a. Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b. En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se llevará a cabo desde 1 de julio de 2025 hasta el 21 de julio de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premios.

El 22 de julio de 2025, se realizará el sorteo del Concurso, a través del cual se elegirá a un (1) ganador y a un (1) suplente, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del Concurso.

El ganador recibirá como premio una (1) Gift Card de \$200.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas Sodimac, Falabella Retail y Tottus, y cuya vigencia es de 1 año desde su entrega.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre de la cuenta de Instagram del ganador será publicado en la cuenta de Instagram de Sodimac (https://www.instagram.com/homecenter_cl/), a partir del 22 de julio de 2025. Además, se contactará al ganador vía mensaje directo de Instagram enviado por Sodimac, dándole aviso de su calidad de ganador y solicitándole los

siguientes datos: nombre, rut, teléfono, correo electrónico, tienda Sodimac más cercana a su domicilio.

El ganador tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para responder el mensaje directo enviado por Sodimac señalado precedentemente. En caso de que el ganador responda el mensaje directo, se coordinará la entrega del premio.

El premio será entregado en la tienda Sodimac escogida por el ganador, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que se realizó el contacto.

En caso de que el ganador no responda al mensaje directo efectuado por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al suplente.

Es requisito que los datos entregados por el ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá el derecho a su premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac; 2) si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de el en los intentos por comunicarle su calidad de tal; o, 3) si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, se publicará en la cuenta de Instagram de Sodimac (https://www.instagram.com/homecenter_cl/), a partir del 22 de julio de 2025.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

